

Parral, 27 de sept de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 4817 /

**VISTOS:**

- 1) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO:**

1.- QUE, resulta indispensable la adquisición de lentes (cristales-armazones) para pacientes de Operativo de Oftalmología N° 9, realizado el día 14 de Agosto del presente año en la ciudad de Parral.

2.- QUE, el proveedor Ópticas Quezada y Siles S.A., Rut N° 99.588.550-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

**DECRETO:**

1°.-AUTORIZASE, la adquisición de 124 pares de lentes (248 cristales y 124 armazones) con el proveedor Ópticas Quezada y Siles S.A., Rut N° 99.588.550-6, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagara contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$834.766.-) IVA incluido.

2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al ítem 214-05-48-003, del presupuesto de Convenio "Resolución de Especialidades" del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
Alcalde de Parral

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



IUE/ARC/ARB/ESV/mig  
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes L. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras